

BUIN, 23 NOV 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3053 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Solicitud**, de fecha 21 de Noviembre de 2018, ingresada por Marcela Soto Villarroel, Sindicato de Trabajadores Tottus Buin, donde se requiere autorización para realizar marcha el día Sábado 24 de Noviembre de 2018.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Autorícese al **Sindicato de Trabajadores Tottus Buin**, para realizar una marcha, el día **Sábado 24 de Noviembre de 2018**, desde las 12:00 horas, esto con la finalidad de dar a conocer la huelga legal que mantienen.

2.- El recorrido será desde las afueras de Tottus Buin, ubicado en Avda. San Martín, por calle Carlos Condell, Avda. O'Higgins, calle Maipú, para finalizar en San Martín (Tottus).

3.- Instrúyase a la Oficina del Programa Buin Seguro, para que, en conjunto con Carabineros de Chile, desarrollem el resguardo del evento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Comunal
Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde